

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 1437 DEL 18 DE ENERO DE
2011

HACE SABER:

Que de conformidad con el artículo décimo segundo de la parte Resolutiva del acto administrativo 3459 del 28 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se ajusta el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio de Calarcá y se dictan otras determinaciones" la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ expidió a nombre de la EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS. E.S.P., identificada con el NIT N° 801.004-102-7, representada legalmente por el señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.814.200, o quien haga sus veces, la factura electrónica de seguimiento planes de saneamiento básico de vertimientos No. **SO – 6575 del 30 de noviembre de 2023** por la suma UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.323.177), para ser cancelada el día veintinueve (29) de diciembre de 2023.

Que atendiendo el procedimiento legal, la Subdirección Administrativa y Financiera procedió a enviar a la EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS. E.S.P., identificada con el NIT N° 801.004-102-7 la factura electrónica SO-6575 del 30 de noviembre de 2023 de seguimiento planes de saneamiento básico de vertimientos, por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.323.177)** adjunta al oficio No. 18353 del primero (1) de diciembre de 2023, a la dirección que reposa en los archivos de la Corporación y en la cual siempre se recibió la correspondencia: "Carrera 24 número 39-54 torre B piso 2 de Calarcá Quindío" siendo devuelta con fecha del 4 de diciembre de 2023 argumentando causal "No tienen oficina" "enviar por correo electrónico", procediendo a hacer la entrega y notificación de la factura electrónica SO-6575 del 30 de noviembre de 2023, a los correos electrónicos santimendoza.21@hotmail./ notificaciones@multiproposito.com, radicados bajo el número 18935 del 11 de diciembre del 2023, siendo rebotado el documento por el correo notificaciones@multiproposito.com y recibíéndose respuesta del dr. Santiago Mendoza Guzmán, a través del correo [santimendoza.21@hotmail](mailto:santimendoza.21@hotmail.), en la cual se hace devolución de la factura argumentando: "...teniendo en cuenta que no tengo ninguna relación contractual ni legal con la sociedad MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP..."

Que en virtud a que no fue posible la notificación personal de la factura electrónica de seguimiento planes de saneamiento básico de vertimientos No. SO – 6575 del 30 de noviembre de 2023, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, expidió la Resolución número No.3316 del 18 de diciembre de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA POR AVISO**

DEL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN DE SEGUIMIENTO PLANES DE SANEAMIENTO BASICO DE VERTIMIENTOS" .

Que en ese orden de ideas, se procede a efectuar el aviso de notificación a la EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS. ESP, Identificada con el NIT no.801.004.102-7, a través de la Resolución NO. **3316 del 18 de diciembre de 2023 'POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA POR AVISO DEL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN DE SEGUIMIENTO PLANES DE SANEAMIENTO BASICO DE VERTIMIENTOS"**, contenida en la factura electrónica No. SO – 6575 del 30 de noviembre de 2023según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo:

'RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar mediante aviso y publicación en el link de la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío <https://crq.gov.co/cartelera-crq/>, con la correspondiente fijación del aviso en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la entidad, la entrega y notificación a la **EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S. ESP.** identificada con el NIT. 801.004.102-7, de la factura electrónica de seguimiento planes de saneamiento básico de vertimientos No. SO – 6575 del 30 de noviembre de 2023 por la suma **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.323.177)**, para ser cancelada el día **veintinueve (29) de diciembre de 2023**, con los anexos probatorios en cinco (5) folios, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir a la entidad deudora **EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S. E.S.P.** identificada con el NIT. 801.004.102-7, que la notificación de la factura electrónica de seguimiento planes de saneamiento básico de vertimientos No. SO – 6575 del 30 de noviembre de 2023, quedará surtida al día siguiente de la des fijación del aviso.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la **EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S. E.S.P.** identificada con el NIT. 801.004.102-7, que contra la factura electrónica de seguimiento planes de saneamiento básico de vertimientos No. SO – 6575 del 30 de noviembre de 2023, no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución, tal como lo expresa el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. "

Para efectos de lo anterior, se publica la presente notificación por aviso de la factura electrónica de seguimiento planes de saneamiento básico de vertimientos No. SO – 6575 del 30 de noviembre de 2023, en el link de la página web de la entidad:

<https://crq.gov.co/cartelera-crq/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación queda surtida al finalizar el día siguiente de la des fijación del aviso. Así mismo se le informa al señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200, en su calidad de representante legal o quien haga sus veces de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, que contra la factura electrónica de seguimiento planes de saneamiento básico de vertimientos No. SO – 6575 del 30 de noviembre de 2023, no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución, tal como lo expresa el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



ANDRÉS ALBERTO CAMPUZANO CASTRO
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Martha Rocío Calderón Moreno / Contratista SAF
Aprobó: Yuliana Andrea Bartolo Largo / Profesional Universitario SAF



CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR QUE:

El día **20 de DICIEMBRE DE 2023**, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad <https://crq.gov.co/cartelera-crq/> y se fija por el término de cinco (05) días, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de notificación realizado a la **EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A.S. E.S.P.** quien se identifica con el NIT. No. 801.004.102-7 de la Resolución No. **3316 del 18** de diciembre de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA POR AVISO DEL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN DE SEGUIMIENTO PLANES DE SANEAMIENTO BASICO DE VERTIMIENTOS"**, contenida en la factura electrónica No. SO – 6575 del 30 de noviembre de 2023, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día **27 DE DICIEMBRE 2023**.

ANDRÉS ALBERTO CAMPUZANO CASTRO
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Martha Rocio Calderon Moreno - Contratista SAF
Revisó: Yuliana Andrea Barreto Largo / Profesional Universitario SAF



